

1851677

1874

DECRETO Nº

TEMUCO, 27 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|--|-------------------|
| Nombre : CONSUELO PATRICIA KAISER MÁRQUEZ | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia, en el CESFAM Monseñor Sergio Valech, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de un mínimo de 171 tamizajes AUDIT, CRAFFT Y/O ASSIST restantes para completar meta asignada de 457. • Realización de Intervención en alcohol y drogas (mínima, breve o derivación asistida) • Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas • Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. • Realizar registros estadísticos • Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. | | | |
| Monto Total | \$384.237.- | Hasta | 13.12.2019 |
| Período desde | 02.09.2019 | Programa Detección, Intervención y Referencia. (Cesfam Monseñor Valech) | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" | | |
| Centro Costo | 32.34.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$384.237.- (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y siete pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 TEMUCO
FRANCISCA NAVARRO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

Municipalidad Temuco
 Nº B°
 D. Asesor

CVE / NRP / CEN / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

6659 / 18.11.19